

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17332 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 49/2010-E, se ha dictado Auto de fecha 15-05-2015, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor EUROGESTION SOCIAL con CIF B50926955.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150022629-1